



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE  
SUBSIDIO HABITACIONAL AL PROYECTO PPPF CONJUNTO  
LA COLINA, COPROPIEDAD 7, COMUNA DE QUILPUÉ

VALPARAÍSO, 11 ABR. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1170

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
- b) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°.
- c) El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.
- d) El Oficio Electrónico Ord. N° 1536 de fecha 05 de marzo de 2024, por intermedio del cual la Jefa del Depto. de Operaciones Habitacionales SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, solicita ampliar plazo de vigencia para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar que se individualiza en el Resolvo N° 1 de esta Resolución, con el objeto de dar término físico, administrativo y cierre definitivo al proyecto.
- e) El Decreto N° 22 (V. y U.) de fecha 06 de mayo de 2022, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso.

**CONSIDERANDO:**

El Memorandum N° Interno 88 de fecha 22 de febrero de 2024, por intermedio del cual el Encargado (s) Oficina de supervisión de obras, acredita que el proyecto **CONJUNTO LA COLINA, COPROPIEDAD 7**, código grupo 65.099.167-2, conformado por 18 beneficiarios de la comuna de Quilpué, presenta un avance del 100%, por lo que se requiere mayor plazo para dar término, administrativo y cierre definitivo del proyecto, en atención a lo cual dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1°. Otorgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

Código Grupo	Nombre Grupo	Comuna	Título	N° Beneficiarios	E.P.
65.099.167-2	Conjunto La Colina, copropiedad 7	Quilpué	II	18	Penélope Goudeau

N°	RUT Coprop.	Rol
1	65.099.167-2	3754-213
2	65.099.167-2	3754-214
3	65.099.167-2	3754-215
4	65.099.167-2	3754-216
5	65.099.167-2	3754-217
6	65.099.167-2	3754-218
7	65.099.167-2	3754-219
8	65.099.167-2	3754-220
9	65.099.167-2	3754-221
10	65.099.167-2	3754-222
11	65.099.167-2	3754-223
12	65.099.167-2	3754-224

13	65.099.167-2	3754-225
14	65.099.167-2	3754-226
15	65.099.167-2	3754-227
16	65.099.167-2	3754-228
17	65.099.167-2	3754-229
18	65.099.167-2	3754-230

**2º. EI SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**BELEN PAREDES CANALES  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE  
VALPARAÍSO**

GIC/MAP/NPL/KCF

DISTRIBUCIÓN:

- OFPARTESV@MINVU.CL
- D.P.H. MINVU SANTIAGO
- EP PENÉLOPE GOUDEAU PEGOUDEAU@YAHOO.COM
- OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU V REGIÓN KJELDES@MINVU.CL
- DIEGO PARRA SUPERVISOR OBRAS SERVIU V REGIÓN DPARRAC@MINVU.CL

Ley de Transparencia Art 7.G